



Oficio: MI/SO/07/25/2025
Asunto: Permiso de cierre de vialidades.
Tulum, Q. Roo, 09 de septiembre 2025.

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en las oficinas de esta Secretaría General a mi cargo el día 09 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para la realización de una filmación de un programa, para la cadena "Home & Gardening Televisión (HGTV)", mediante esta filmación estarán utilizando diversas vialidades del municipio, dichas vialidades no serán cerradas para la realización de este proyecto, para no entorpecer la vida cotidiana de los pobladores y visitantes de este Municipio; considerando que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, se autoriza la filmación del programa de la cadena televisiva antes mencionada, en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a partir del día miércoles 24 de septiembre al 03 de octubre 2025.

En lo que respecta al permiso en el mercado de artesanías, carretera de la costera de la zona hotelera de Tulum, estas deberán solicitarlas a las instancias respectivas.

El presente permiso se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) El evento debe realizarse principalmente en el domicilio particular y no tendrá fines lucrativos, es decir, no se deberá cobrar ninguna cuota o pago por participación.
- b) El organizador será responsable de garantizar que no se altere el orden público, ni se falte a la moral y las buenas costumbres.
- c) Se debe cumplir con lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno, así como en el Reglamento Municipal de Justicia Cívica.
- d) Será responsabilidad del organizador garantizar la seguridad de los asistentes y participantes.
- e) Deberá respetarse el nivel máximo de sonido establecido en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum.
- f) Se deberá cuidar el entorno y evitar molestias a los vecinos y transeúntes.
- g) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia similar en la vía pública, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum.

De no cumplirse con las condiciones anteriores, el evento podrá ser cancelado de manera inmediata.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

R. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

C.C.P.- ARCHIVO
JMP/NPNM

SECRETARIA GENERAL
TULUM QUINTANA ROO